



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/54
21 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTAS IDÉNTICAS DE FECHA 20 DE ENERO DE 1997 DIRIGIDAS
AL SECRETARIO GENERAL Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL AFGANISTÁN
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 19 de enero de 1997 que le dirige el Excmo. Sr. Abdul Rahim Ghafoorzai, Ministro interino de Relaciones del Estado Islámico del Afganistán.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. G. Ravan FARHÂDI
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 1997 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro interino de Relaciones Exteriores del Afganistán

Con desprecio manifiesto de todas las disposiciones del derecho internacional humanitario, con fines exclusivamente militares y previa adquisición de gran número de armas y obtención de apoyo logístico del exterior, los mercenarios talibanes atacaron y ocuparon el 16 de enero de 1997 parte de Charikar, capital de la provincia de Parwan, ubicada al norte de Kabul. Con el propósito de deshacer la urdimbre nacional de la sociedad afgana en general y de sembrar el terror entre la población civil de esa provincia en particular, el 17 de enero los mercenarios talibanes trasladaron y deportaron por la fuerza a Kabul, la capital, a más de 60.000 habitantes de Charikar y de otras poblaciones de la provincia.

El éxodo forzoso de la población, entre la que figuraban sobre todo ancianos, mujeres y niños, tuvo lugar durante la gélida estación invernal y el sagrado mes de ayuno musulmán de Ramadán. La mayoría de esas personas deportadas por la fuerza dejó tras de sí sus bienes y pertenencias al abandonar sus hogares. A causa de la falta de medios de transporte, la infortunada población civil de Charikar fue obligada por los mercenarios talibanes a hacer a pie un largo recorrido hasta Kabul, ciudad ésta devastada por la guerra y privada de los servicios públicos más elementales.

Los talibanes han adoptado esta nueva política con absoluto menosprecio de una serie de claros principios del Islam y de las resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente por lo que respecta a la situación en el Afganistán, al tiempo que amenazan gravemente el proceso de paz del Afganistán, previsto en la resolución 51/195 B de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996.

Está teniendo lugar en el Afganistán esa abominable política de expulsiones y deportaciones en masa de la población civil, que constituye un crimen contra la humanidad, en tanto que en el resto del mundo los autores de esos crímenes están sujetos a una jurisdicción especial encargada de procesarlos y castigarlos.

La actitud intransigente de los talibanes ha dado lugar al hecho trágico mencionado, que ocurrió después de la celebración en Islamabad (Pakistán) de conversaciones de tres días de duración, patrocinadas por las Naciones Unidas, entre representantes de las partes afganas. A raíz de las negociaciones, se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de que aquéllas prosiguieran; además los actos cometidos por los talibanes constituyen una traición sin paliativos a las Naciones Unidas y al Afganistán.

El pueblo del Estado Islámico del Afganistán y sus autoridades confían vivamente en que las Naciones Unidas se ocuparán debidamente de las graves transgresiones del derecho internacional humanitario cometidas por los mercenarios talibanes y quienes los asesoran, ayudan y encubren en calidad de cómplices.

El Estado Islámico del Afganistán hace un llamamiento al Secretario General, al Consejo de Seguridad, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, al Departamento de Asuntos Humanitarios y a todos los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales para que presten inmediata y urgentemente atención al asunto.

Se pide a las Naciones Unidas que intervengan sin demora con objeto de establecer las condiciones necesarias para que todos los civiles deportados y las personas desplazadas por la fuerza puedan regresar a sus hogares sin sufrir discriminación alguna por razones de sexo, edad u origen étnico.

(Firmado) Abdul Rahim GHAFLOORZAI
Ministro interino de Relaciones Exteriores
